

DIRECCION PROVINCIAL

DE CONTRATACIONES

Y SUMINISTROS

DISPOSICION N° 007

Santa Fe, 16 de enero de 2009

VISTO:

El expediente N° 00306-0003528-1 en el que obran los antecedentes relativos a la presentación efectuada por Marcos M. Castaño, efectuada en fecha 4 de noviembre de 2008 por ante esta Dirección Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha presentación la citada empresa informa la imposibilidad de hacer efectiva la entrega del producto que le fuera adjudicado por Concurso de Precios N° 40/08, mediante Disposición N° 56 emitida por la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, la cual diera origen a la emisión de la Orden de Provisión N° 139/08;

Que el adjudicatario argumenta un aumento del 20% Producido en el precio del producto, hecho éste que a su decir, le dificultaría hacer efectiva la entrega,

Que intimada la empresa a depositar el importe equivalente a la garantía de adjudicación por rescisión del contrato, la misma hace caso omiso a tal requerimiento;

Que efectuado el correspondiente análisis de las presentes actuaciones por parte de la Coordinación General de Gestión, la misma manifiesta que la conducta asumida por la incumplidora, la hace pasible de la sanción prevista en el artículo 19 del Decreto N° 5100/55, Procederá igualmente a aplicar la suspensión del aludido Registro por el término de hasta cuatro (4) años, cuando no se atendiera en término la intimación de hacer efectiva la garantía o la obligación respectiva que la sustituya”.

Que la firma en cuestión no registra antecedentes negativos, por lo que la citada Coordinación sugiere la aplicación de una medida disciplinaria, consistente en la suspensión en el Registro Oficial de Proveedores por el término de seis (6) meses.

Que Marcos M. Castaño, no se encuentra inscripto por ante el mencionado Registro según lo expone la Jefatura del mismo, en ocasión de tomar la intervención de su competencia,

Que las sanciones disciplinarias proceden aún para el caso de firmas que no se hallen inscriptas en el Registro Oficial de Proveedores, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 21 del Decreto N° 5100/55;

Que en función de lo expuesto hasta aquí, corresponde dictar el acto administrativo que disponga la aplicación, de una sanción disciplinaria a la empresa Marcos M. Castaño, en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Decreto N° 5100/55,

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas Por el Decreto-Ley N° 5100/55 y por el artículo 9° del Decreto N° 3226/05;

POR ELLO,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1 Aplícase a Marcos M. Castaño una suspensión por el término de seis (6) meses en el Registro Oficial de Proveedores, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 del Decreto N° 5100/55; y conforme los motivos vertidos en los considerandos precedentes.

2. Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P. EMILIANO I. ARZUAGA

Director Provincial

ADMINISTRACION FEDERAL

DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI dentro de los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/PITTON SERGIO Y RINO S. H. (cuit n° 30599515719) s/EJEC. FISCAL, Expte. N° 42027 (Ley 11.683 MODIF-LEY 25.239), que tramitan por ante el Juzgado Federal de 1° Instancia N° 1 A de Rosario a cargo de El Dr. Héctor Zucchi, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Netri hace saber a sus efectos que ha dispuesto que el Martillero Gustavo Monteferrante (cuit n° 20-16491315-6), venderá en Pública subasta el jueves, 19 de marzo de 2009 a las 16 hs. en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno situado en la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Pcia. de Santa Fe, el que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Antonio Galatti e inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, bajo el número 81534 año 1975 es el Lote 7, de la manzana "F", afecta la forma de un trapecio rectangular y se encuentra ubicado a los 10 m. de la esquina formada por las calles Independencia y Av. del Trabajo hacia el Sur, y mide 10 m de frente, 25,82 m. del costado Nord-Este formando un ángulo con su frente de 90° 13' 45'', su costado Nord-Oeste mide 10 m. y el costado Sud-Oeste mide 25,87 m, formando un ángulo con su frente de 89° 46' 15'', encerrando una superficie total de 258,45 m2, entre los siguientes linderos: por su frente al Sud-Este con Av. del Trabajo, al Nord-Este con el lote 6, al Nord-Oeste con parte del lote 9 y al Sud-Oeste con el lote 8. Dominio inscripto a T° 186, F° 11, N° 200440 del Departamento Constitución. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado. Embargos: al T° 113 E, F° 2937, N° 333877 de fecha 02/04/04 por \$ 65.678,58 embargo por el que se ejecuta, al T° 116 E, F° 3142, N° 347951 de fecha 04/06/07 por \$ 12.363,94 Sindicatura Ex Bid C. s/Quiebra c/Pitton Sergio y/o Rino S.H. s/Ejecutivo, al T° 115 E, F° 1744, N° 324225 de fecha 28/03/06 por \$ 590 D.P.R. c/Pitton Sergio y Otro s/Ejec. Fiscal. Hipotecas: No se registran. Inhibiciones: al T° 118 I, F° 4391 N° 342296 de fecha 19/05/06 por \$ 12.362,94 Sindicatura Ex BID C.L. s/Quiebra c/Pitton Sergio y/o Rino S.H. s/Ejecutivo. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 27.819,16 y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, el saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupado según constancias del acta de constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas en el juzgado interviniente y/o en la oficina del Agente Fiscal AFIP Santa Fe 1261 P 2 of 202, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la Subasta. De conformidad con lo normado por el art. 598 inc. 7° del C.P.C.C.N., no procederá la compra en comisión. El inmueble poder visitado en el horario de 10 a 12 hs., los días 17 y 18 de marzo de 2009. Todo lo que se hace saber a los efectos legales, Rosario, lunes 2 de febrero de 2009. Fdo. Fernando Quaranta, Agente Fiscal.

S/C 59495 Feb. 19 Feb. 20

REMATE POR

GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI dentro de los autos caratulados FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/RODRIGUEZ

MIGUEL ANGEL (cuit n° 20-100686296) s/EJEC. FISCAL, Expte. N° 25826 (Ley 11.683 - MODIF LEY 25.239), que tramitan por ante el Juzgado Federal de 1° Instancia N° 2F de Rosario a cargo de La Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría a cargo del Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que ha dispuesto que el Martillero Gustavo Monteferrante (cuit n° 20-16491315-6). venderá en pública subasta el miércoles, 1° de abril de 2009 a las 16 hs. en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238 de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno

interno, situado en esta ciudad, señalado con el N° Veintidós B, en el plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Héctor Moretto, registrado bajo el N° 108.254 año 1981, ubicado en calle Primavera, entre calles Cafferata e Iriondo. a los 44,96 m. de calle Cafferata hacia el Este y mide: 8,66 m. por el Sud por 12,64m de fondo o sea 109,46 m2, y linda: al Sud con lote 22 A y lote 22 C, al Oeste con lote 21, al Norte con el contrafrente del lote 8 y al Este con lote 23 y la mitad indivisa de un lote de terreno, situado en esta ciudad, señalado con el N° 22 C, en el plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Héctor Moretto, registrado bajo el N° 108.254 año 1981, ubicado en la calle Primavera, entre las de Cafferata e Iriondo, a los 52,32 m de calle Cafferata al Este, mide 1,30 m de frente al Sud por 18,97 m. de fondo, o sea 24,66 m2, linda al Sud con calle Primavera, al Oeste con el lote 22A, al Norte con lote 22 B y al Este con lote 23. Dominio inscripto a T° 480, F° 158, N° 332673 del Departamento Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado. Embargos: al T° 115 E, F° 9123, N° 408020 de fecha 28/11/06 por \$ 2.979,78 embargo por el que se ejecuta, al T° 115 E, F° 9124, N° 408021 de fecha 28/11/06 por \$ 2.979,78 embargo por el que se ejecuta. Hipotecas: al T° 483 A, F° 145, N° 321165 de fecha 08/03/01 por u\$s 22.500. Cesionario: Banco: Nuevo B. Bisel S.A. Inhibiciones: no se registran Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 19.701,50 y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, el saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupado según constancias del acta de constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas en el juzgado interviniente y/o en la oficina del Agente Fiscal AFIP Tucumán 1445 piso 5º of A, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. De conformidad con lo normado por el art. 598 inc. 7º del C.P.C.C.N., no procederá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., los días 30 y 31 de marzo de 2009. Todo lo que se hace saber a los efectos legales, Rosario, lunes, 2 de febrero de 2009 Fdo: Dra. Nélide C. Piriz, Agente Fiscal.

S/C 59496 Feb. 19 Feb. 20

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO DE PRECIOS N° 8113 (Prorrogado)

Objeto: Contratación en alquiler de una movilidad tipo Furgón chasis largo modelo 2004 en adelante, por 1.200 horas y 20.000 Kms. y para transportar 12 pasajeros (Gerencia de Infraestructura).

Apertura: 05-03-09. Hora: 11.

CONCURSO DE PRECIOS N° 8120

Objeto: Contratación en alquiler de un vehículo tipo Pick-Up doble cabina c/a. modelo 2004 en adelante, por 1.000 horas y 3.000 Kms. p/Sectores Mecanizado y contraste e Inspección de Medidores Laboratorio Eléctrico Santa Fe.

Apertura: 05-03-09. Hora: 11.30.

Consultas Técnicas: Movilidad y Transporte E.P.E., Urquiza y Tucumán. 3000 Santa Fe.

Entrega de Pliego e Informes: Empresa Provincial de la Energía, Primera Junta 2558 - 1er. Piso Of. 7 Santa Fe. Tel. 0342-4505849.

S/C 2689 Feb. 19 Feb. 23
